



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de marzo de 2021.-
DECRETO ALC. N° 842.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696 de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 333, de fecha 01 de febrero de 2021, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros", ID 3447-3-LP21; Acuerdo N° 53 tomado en la 8ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de 05 de marzo de 2021, con la ausencia de sala de la Concejales Jessica Becerra Cantillano y del Concejal Antonio Mamani, y el voto unánime de todos los demás miembros asistentes a la Sesión, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 003/2021, denominado "Mejoramiento Plaza Junta Negreiros" ID 3447-3-LP21, al proponente "Constructora Terra E.I.R.L.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 248, de fecha 05 de marzo de 2021, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Constructora Terra E.I.R.L." la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.-Adjudíquese a "Constructora Terra E.I.R.L." RUT 76.546.693-8, representado por Nelsón Calderón Seguel, ambos con domicilio en Alto Hospicio, Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros".
- 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 03/2021, denominada "Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros", en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$ 59.475.455 (Cincuenta y nueve millones cuatrocientos setenta y cinco mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 96 (noventa y seis) días corridos.

3.- Entérguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales (DOM)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-111 (Mejoramiento Plaza Junta Vecinal Negreiros).

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribe para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Alcaldía

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Obras Municipales

Secoplac

Encargado Portal

Jurídico